



Lanús, 23 de noviembre de 2021.

DECRETO N° 3.180.

VISTO

La sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante en el expediente HCDLIC-000008-2021, (H.C.D. D-00527-21); Y

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

Artículo 1º: Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 19 de noviembre del año 2021, obrante en el expediente HCDLIC-000008-2021 (H.C.D. D-00527-21), por la cual se aprueba la Licitación Pública N° 54/2021, cuya apertura se dio el día 29 de septiembre del año 2021 y se adjudica a la firma Microomnibus Este S.A..

Artículo 2º: Ínsértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 13.314; publíquese en el Boletín Municipal; tome conocimiento la Secretaría de Jefatura de Gabinete, cumplido; remítase a la Secretaría de Economía y Finanzas.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; cumpliméntese el trámite dispuesto en el Artículo 2º del presente; y archívese

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por